



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**Resolución No. 3599**

*Por la cual se reconoce y ordena un pago*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE  
LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

en ejercicio de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 3598 del 20 de abril de 2010, se confirió comisión de servicios al señor **NORBERTO LEGUIZAMON HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.303.237, Profesional Especializado Código 222 Grado 21 (E) de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, para desplazarse a la ciudad de Barranquilla, con el fin de realizar la verificación de las condiciones actuales del león que fue entregado bajo la figura de secuestre depositario al zoológico de Barranquilla y reconocimiento a las instalaciones para reubicación de un grupo de aves de fauna silvestre.

Que el artículo 9 del Decreto 1050 de 1997 establece que el comisionado tendrá derecho a recibir su sueldo y pasajes aéreos de clase económica.

Que los pasajes aéreos en la ruta Bogotá – Barranquilla – Bogotá para la comisión de servicios correspondiente serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2490 del 20 de abril de 2010.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Reconocer y ordenar el pago de pasajes aéreos en la ruta Bogotá – Barranquilla – Bogotá a favor de **SOL MAR AIRE LTDA. - SOLMAIRE**, identificado con NIT No. 900.037.136-8, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$280.696.00) PESOS M/CTE.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los gastos que genere esta providencia serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2490 del 20 de abril de 2010.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, a los

20 ABR 2010

**MATILDE NIETO CONTRERAS**  
Directora de Gestión Corporativa



Proyectó: Lucero Prieto B.

